



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
JOSÉ BONICHO JOSE CARLOS MORA

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Formato: Plan de Austeridad vigencia 2024

Vigencia:
2024

Versión:
2

Fecha:
20/03/2024

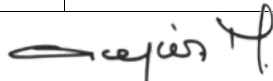
Artículo	Gasto	Necesidad	Definición	Actividades	Dependencia	Fecha Inicio	Fecha final	Nombre indicador	Indicador de austeridad - Artículo 24 Decreto 062 de 2024 A= (1 / T(-1))	Meta Proyección Cumplimiento	
Modificación de e s t r u c t u r a s a d m i n i s t r a t i v a s	No 3	Planta personal y estructuras administrativas	Modificación de plantas de personal	Podrán tramitarse modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional de las entidades y organismos distritales, únicamente cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorro.	Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas	Secretaría General Talento Humano (GTH)	01/01/2024	31/12/2024	Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas	No. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas durante la vigencia actual vs Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas vigencia anterior	100%
	No 4	Concursos públicos abiertos de méritos	Concursos públicos abiertos de méritos	Las entidades y organismos distritales concertarán el desarrollo de concursos públicos de ascenso y abiertos de mérito con la CNSC, a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, buscando optimización de los costos y generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la ejecución de dichos concursos.	Concursos públicos abiertos de méritos	Secretaría General Talento Humano (GTH)	01/01/2024	31/12/2024	Concursos públicos abiertos de méritos	No. De concursos públicos (abierto , cerrado) durante la vigencia actual vs No. De concursos públicos (abierto , cerrado) durante la vigencia anterior	100%
	No 6	Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA	Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Todas las dependencias	01/01/2024	31/12/2024	Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Contratación prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 / contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2023	10%
	No 7	Horas extras, dominicales y festivos	Horas extras, dominicales y festivos	La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente.	Horas extras, dominicales y festivos	Secretaría General Talento Humano (GTH)	01/01/2024	31/12/2024	Horas extras, dominicales y festivos	Autorización horas extras periodo (t) 2024 / autorización horas extras periodo (t) 2023	10%
	No 8	Viáticos y gastos de viaje	Viáticos y gastos de viaje	Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios	Viáticos y gastos de viaje	Secretaría General Talento Humano (GTH)	01/01/2024	31/12/2024	Viáticos y gastos de viaje	Viáticos y gastos de viaje (trimestre correspondiente 2024)/ Viáticos y gastos de viaje (trimestre correspondiente 2023)*100	100% NOTA: Año 2024 no hay apropiación de recursos en este rubro.
	No 9	Compensación por vacaciones	Compensación por vacaciones	Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal	Compensación por vacaciones	Secretaría General Talento Humano (GTH)	01/01/2024	31/12/2024	Compensación por vacaciones	Compensación por vacaciones (trimestre correspondiente 2024)/ Compensación por vacaciones (trimestre correspondiente 2023)*100	0% NOTA: Aumentará en razón a la desvinculación del equipo directivo
	No 10	Bono navideño	Bono navideño	Los bonos navideños que en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes	Bono navideño	Secretaría General Talento Humano (GTH)	01/01/2024	31/12/2024	Bono navideño	Bono navideño (trimestre correspondiente 2024)/ Bono navideño (trimestre correspondiente 2023)*100	0% NOTA: Año 2024 aumenta respecto a la vigencia anterior

t i v a s , p l a n t a s d e p e r s o n a l y a d m i n i s t r a c i o n e s	No 11	Capacitación	Capacitación	Ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos. Los eventos de capacitación de servidores públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos y se privilegiará en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales para evitar gasto en alquiler de lugares para estos efectos. Así mismo, se limitarán los gastos en alimentación o provisión de refrigerios.	Capacitación	Secretaría General Talento Humano (GTH)	01/01/2024	31/12/2024	Capacitación	Costos Capacitaciones (trimestre correspondiente 2024)/ Costos Capacitaciones (trimestre correspondiente 2023)*100	5%
	No 12	Bienestar	Bienestar	Para las actividades de bienestar deberá considerarse la oferta del DASCOD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios. Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programadas actividades análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos. En todo caso, las entidades y organismos distritales no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores como quiera que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCOD y, por consiguiente, debe evitarse la duplicidad de recursos orientados a cubrir idénticas necesidades.	Bienestar	Secretaría General Talento Humano (GTH)	01/01/2024	31/12/2024	Bienestar	Costos actividades bienestar (trimestre correspondiente 2024)/ Costos actividades bienestar (trimestre correspondiente 2023)*100	10% NOTA: Se efectua gestion con DASCOD y otras entidades.
	No 13	Eventos y conmemoraciones	Eventos y conmemoraciones	Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones que incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto adoptados en el presente decreto	Eventos y conmemoraciones	Secretaría General Talento Humano (GTH)	01/01/2024	31/12/2024	Eventos y conmemoraciones	Costos Eventos y conmemoraciones (trimestre correspondiente 2024)/ Costos Eventos y conmemoraciones(trimestre correspondiente 2023)*100	10%
	No 14	Fondos educativos	Fondos educativos	Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin	Fondos educativos	Secretaría General Talento Humano (GTH)	01/01/2024	31/12/2024	Fondos educativos	Costos Fondos educativos (trimestre correspondiente 2024)/ Costos Fondos educativos (trimestre correspondiente 2023)*100	5% NOTA: La entidad otorga apoyos educativos unicamente a funcionarios.
	No 15	Telefonia	Telefonia	Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.	Telefonia	Secretaría General Recursos Fisicos (FIS)	01/01/2024	31/12/2024	Telefonia	Eliminacion lineas telefonicas (Solo queda en servicio la linea de Atención al Ciudadano).	Se eliminaron 9 lineas telefonicas (Solo queda en servicio la linea de Atención al Ciudadano).

A d m i n i s t r a c i ó n d S e r v i c i o s	No 16	Vehículos oficiales	Vehículos oficiales	<p>Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial o contratados a partir de procesos de selección objetiva con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo.</p> <p>Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo, o en quien del nivel</p> <p>directivo delegue esta facultad. Las entidades y organismos adoptarán sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos; así mismo, implementarán mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y establecerán y monitorearán un tope mensual de consumo de combustible.</p>	Vehículos oficiales	<p>STO</p> <p>SG</p>	01/01/2024	31/12/2024	Vehículos oficiales	Vehículos oficiales (trimestre correspondiente 2024)/ Vehículos oficiales (trimestre correspondiente 2023)*100	5% Seguimiento nivel directivo. Control Km y perímetros recorridos.
	No 17	Adquisición de vehículos y maquinaria	Adquisición de vehículos y maquinaria	<p>Para la adquisición de vehículos que presten el servicio de transporte a servidores públicos del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de aquellos con obsolescencia justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad y cuyo valor de adquisición no sobrepase los doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). No se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en casos de modificación de estructura de planta.</p>	Adquisición de vehículos y maquinaria	<p>STO</p> <p>SG</p>	01/01/2024	31/12/2024	Adquisición de vehículos y maquinaria	Adquisición de vehículos y maquinaria (trimestre correspondiente 2024) / Adquisición de vehículos y maquinaria (trimestre correspondiente 2023)*100	10%
	No 18	Adquisición de Bienes y Servicios	Fotocopiado, multicopiado e impresión	<p>Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.</p> <p>Está prohibido ejecutar gastos con cargo al presupuesto de la respectiva entidad y organismo distrital para impresiones a color, impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación</p>	Reporte de consumo de papelería (Fotocopiado e impresión)	<p>Secretaría General</p> <p>Recursos Físicos (FIS- Almacén)</p>	01/01/2024	31/12/2024	Reporte de consumo de papelería	Consumo de papelería (trimestre correspondiente 2024)/Consumo de papelería (trimestre correspondiente 2023)*100	2%
	No 19	Publicidad distrital	Publicidad distrital	<p>Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe precribirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional. En ningún caso se podrá patrocinar, contratar o desarrollar directamente la edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en Rrma directa con las funciones a cargo, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo con policromías. Igualmente se prohíbe la impresión de informes o reportes a color, independientemente de su destinatario.</p>	Publicidad distrital	GCO	01/01/2024	31/12/2024	Publicidad distrital	Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (trimestre correspondiente 2024) / Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (trimestre correspondiente 2023)*100	100%
	No 20	Cajas menores	Cajas menores	<p>El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad u organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.</p> <p>Con los recursos de las cajas menores no se podrán fraccionar las compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada.</p>	Cajas menores	FCR - TESORERIA	01/01/2024	31/12/2024	Cajas menores	Gastos Cajas Menores (trimestre correspondiente 2024) / Gastos Cajas Menores (trimestre correspondiente 2023)*100	1% (VIGENCIA 2023); Los gastos que se efectúen por la Caja Menor No.1, no podrán superar en cada operación el equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MICTE (\$2.320.000.00). Parágrafo 1. El máximo de dinero en efectivo disponible será de hasta del 50% de la cuantía mensual.
	No 21	Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	<p>Las entidades y organismos se abstendrán de contratar mejoras suntuarias en sus inmuebles, salvo que se trate de bienes inmuebles clasificados como Bienes de Interés Cultural.</p> <p>Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la concreta prestación de los servicios. No procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las entidades y organismos.</p>	Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	<p>Secretaría General</p> <p>Recursos Físicos (FIS)</p>	01/01/2024	31/12/2024	Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles (trimestre correspondiente 2024) / Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. (trimestre correspondiente 2023)*100	10%

No 22	Suscripciones	Suscripciones	Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales. Las licencias o permisos serán adquiridos en las cantidades requeridas para suplir las necesidades del servicio.	Suscripciones	GCO	01/01/2024	31/12/2024	Suscripciones	Suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas (trimestre correspondiente 2024) / suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas(trimestre correspondiente 2023)*100	100%
No 23	Control de consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental	Servicios Públicos	Uso eficiente de los de los servicios públicos tales como: agua, energía, gestión integral de residuos sólidos y uso racional de los recursos naturales y económicos	1. Realizar inspecciones a la red hidrosanitaria para prevenir posibles fugas o daños que conlleven a aumentar los consumos de la entidad.	Oficina Asesora de Planeación (PIGA)	01/01/2024	31/12/2024	Consumo de agua	1 - (Consumo total de agua JBB en m3/mes actual / Consumo de agua máximo mensual multianual JBB) x 100	0% Nota: Se generara linea base teniendo en cuenta los siguientes considerandos: 1. La ejecución de obras de infraestructura (Adecuación de nuevos espacios y proyectos asociados el cual incrementara consumo). 2. Entrada en operación de nuevas áreas en la sede principal (Oficinas y CAV). 3. Fenómeno del Niño, en relación con la necesidad de mayor riego a las colecciones vivas del JBB
				2. Realizar capacitaciones sobre ahorro y uso eficiente del recurso agua en sus actividades laborales a los colaboradores (funcionarios y/o contratistas) de la entidad.	Oficina Asesora de Planeación (PIGA)	01/01/2024	31/12/2024			
				3. Hacer monitoreo y análisis de la tendencia del consumo de agua en la entidad.	Oficina Asesora de Planeación (PIGA)	01/01/2024	31/12/2024			
				1. Realizar inspecciones a la red eléctrica para prevenir posibles fugas o daños que conlleven a aumentar los consumos de la entidad.	Oficina Asesora de Planeación (PIGA)	01/01/2024	31/12/2024	Consumo de energía	1 - (Consumo total de energía JBB en kWh/mes actual / Consumo de energía máximo mensual multianual JBB) x 100	0% Nota: Se generara linea base teniendo en cuenta los siguientes considerandos: 1. La ejecución de obras de infraestructura (Adecuación de nuevos espacios y proyectos asociados el cual incrementara consumo). 2. Entrada en operación de nuevas áreas en la sede principal (Oficinas y CAV). 3. Fenómeno del Niño, en relación con la necesidad de mayor riego a las colecciones vivas del JBB
				2. Hacer seguimiento y análisis de la tendencia del consumo de energía en la entidad	Oficina Asesora de Planeación (PIGA)	01/01/2024	31/12/2024			
				3. Realizar capacitaciones relacionadas con el uso racional y ahorro de la energía dirigidos a los colaboradores (funcionarios y/o contratistas) de la entidad.	Oficina Asesora de Planeación (PIGA)	01/01/2024	31/12/2024			
				1. Realizar jornada de entrega de residuos reciclables	Oficina Asesora de Planeación (PIGA)	01/01/2024	31/12/2024	Gestión de residuos reciclables	(Número de jornadas de entrega de residuos reciclables realizadas / Número de jornadas de entrega de residuos reciclables programadas) x 100	90%

REVISÓ:



FIRMA SECRETARÍA GENERAL



VoBo: Iván Rojas Sarmiento

NOTA: Acuerdos marco de precios. Las entidades y organismos definidos en el artículo 1° del presente decreto, procurarán el uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones.